01

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 04 de diciembre de 2025

OFICIO N° 266-2025-DIREDDOC-PNP/EESTP-PNP-TRUJILLO-SEC

SEÑOR : **GENERAL PNP**
CARLOS MANUEL VALER CRUCES
Director de Educación y Doctrina de la PNP.

ASUNTO : Bases Administrativas del proceso de selección para el otorgamiento de concesión de una segunda cafetería de la escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Trujillo, por motivo que indica. - **REMITE.**

REF : RD Nº 381-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM, del 02JUL2025.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de remitir adjunto al presente, las Bases Administrativas relacionado al proceso de selección para el otorgamiento de concesión de una segunda cafetería de la escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Trujillo; al respecto, se solicita muy respetuosamente se sirva disponer por quien corresponda, se tramite el citado documento para que sea publicado en el **portal web de la DIREDDOC**; requerimiento que se efectúa para dar cumplimiento a las etapas establecidas en el "Manual de formación de contratos de arendamiento y funcionamiento de servicios en la divisicion administrativa y escuelas de la DIREDDOC PNP" aprobado por la RD Nº 381-2025-DIREDDOC-PNP/DIVADM, del 02JUL2025.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

ERRO/JDMM/ers

Folios ( )

POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIRECCION - EESTP - PNP - TRUJILLO

OA - 339790
EDISON RANDI ROSAS ORE
COMANDANTE PNP
DIRECTOR EESTP-PNP-TRUJILLO

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIO
PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2025-DIREDDOC-EESTP – TRUJILLO

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de bases	05DIC2025	---
Registro de participantes	del 22DIC al 24DIC2025	08:00 a 16:00 hrs
Consultas y observaciones	hasta 24DIC2025	hasta las 16:00 hrs
Absolución de consultas	26DIC2025	---
Presentación de propuestas	hasta 29DIC2025	hasta las 16:00 hrs
Evaluación de propuestas	02ENE2025	---
Otorgamiento de la buena pro	05ENE2025	11:00 hrs

Nota: Entrega de bases, consulta y/o observaciones de los postulantes a las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada de Proceso de Selección y deberán ser presentadas en mesa de partes de la EESTP Trujillo, ubicado en la carretera Panamericana Norte Km. 553.5 — Centro Poblado Miramar — Distrito de Moche — Provincia Trujillo — Departamento La Libertad.

PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
OA-347152 Jhon Dico MESTAS MAMANI MAYOR PNP	OA-362704 Stephany CHECA CARHUALLANQUI CAPITAN PNP	OS-421478 Maria Elena MARQUEZ MIÑANO CAPITAN S PNP

CAPITULO VIII: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

8.1 DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCION

a. Garantía de fiel cumplimiento equivalente a dos (02) mensualidades de merced conductiva ofertada.
b. Documentos que acrediten la representación legal en caso de personas jurídicas.
c. Ficha RUC donde se especifique el rubro y/o actividad comercial
d. Certificado OSCE Vigente (Registro Nacional de Proveedores).
e. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales del postulante y su personal.
f. Garantía de fiel cumplimiento.
g. Póliza de responsabilidad civil
h. Carné de sanidad de los trabajadores
i. SCRT de los trabajadores.
j. Copia de certificados de capacitación del personal en manejo de alimentos y otros relacionados con el rubro de cafetería

8.2 PLAZOS PARA LA SUSCRIPCION: diez (10) días hábiles desde el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO IX: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Pagar mensualmente la merced conductiva acordada
- Mantener el especio concesionado optimas condiciones de higiene y seguridad
- Prestar servicio en los horarios establecidos.
- Ofrecer productos y servicios de calidad a precios razonables y de mercado.
- Exhibir en lugar visible, la lista de los precios de los productos.
- Mantener vigente los permiso, licencias y certificados requeridos, otorgados por la autoridad civil de la localidad para el funcionamiento de la cafetería.
- Contratar personal calificado y garantizar su buen comportamiento.
- No transferir, subarrendar ni ceder la concesión bajo ninguna modalidad.
- Devolver el espacio concesionado en buenas condiciones, al término del contrato.
- Cumplir con todas las normas sanitarias y de seguridad aplicables.

CAPITULO X: PENALIDADES Y SANCIONES

10.1 PENALIDADES

a Por retraso en el pago:10% del monto mensual por día de retraso

b Por incumplimiento de horarios: Amonestación escrita.

10.2 CAUSALES DE RESOLUCION

cantidad de trabajadores que presente el postulante, teniendo en cuenta que cada trabajador debe contar con una certificación en manejo de alimentos, también se tendrá en cuenta la capacitación que tenga su personal (mozo, cocinero o chef), conforme al siguiente detalle:
Chef (5.0 puntos)
Cocinero (4.0 puntos)
Mozo (2.5 puntos)

- Carta de compromiso de fiel cumplimiento.
- Propuesta de productos a ofrecer con sus respectivos precios, el cual se demostrará mediante la relación de alimentos y/o productos a propuesta del postulante con su respetivo precio, para el puntaje se considerara la variedad de productos y los precios mas bajos, solo se otorgará el mayor puntaje a quien presente la mejor propuesta.

5.3 CONTENIDO DEL SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONOMICA

- Propuesta económica mensual por concepto de merced conductiva mensual.
- Compromiso de inversión de mejora en la infraestructura.

CAPITULO VI: EVALUACION Y CALIFICACION

6.1 EVALUACION TÉCNICA (puntaje máximo:100 puntos)

Criterio	Puntaje máximo
Experiencia en servicios similares	25 puntos
Plan de implementación	25 puntos
Calidad de propuesta técnica	25 puntos
Personal propuesto	15 puntos
Propuesta de mejoras	10 puntos

6.2 EVALUACION ECONOMICA (puntaje máximo:100 puntos) se otorga el máximo puntaje a la propuesta económica más alta.

6.3 PUNTAJE TOTAL

- Propuesta técnica (60%)
- Propuesta económica (40%)

CAPITULO VII: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

7.1 BUENA PRO: se otorga al postulante que obtenga el mayor puntaje total.

7.2 ACTO PUBLICO: el otorgamiento se realiza en acto público con participación de los postulantes

- Declaración jurada de no tener antecedentes.
- Copia de DNI o documento de identidad.
- Ficha RUC.
- Vigencia de poder (personas jurídicas)

CAPITULO IV: CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de bases	05DIC2025	---
Registro de participantes	del 22DIC al 24DIC2025	08:00 a 16:00 hrs
Consultas y observaciones	hasta 24DIC2025	hasta las 16:00 hrs
Absolución de consultas	26DIC2025	---
Presentación de propuestas	hasta 29DIC2025	hasta las 16:00 hrs
Evaluación de propuestas	02ENE2025	---
Otorgamiento de la buena pro	05ENE2025	11:00 hrs

Nota: Entrega de bases, consulta y/o observaciones de los postulantes a las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada de Proceso de Selección y deberán ser presentadas en mesa de partes de la EESTP Trujillo, ubicado en la carretera Panamericana Norte Km. 553.5 — Centro Poblado Miramar — Distrito de Moche — Provincia Trujillo — Departamento La Libertad.

CAPITULO V: PRESENTACION DE PROPUESTAS

5.1 FORMAS DE PRESENTACION: las propuestas se presentan en dos (02) cerrados y lacrados.

5.2 CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 – PROPUESTA TÉCNICA

- Experiencia del postulante en administración de cafeterías, el mismo que será demostrado con los contratos suscritos con instituciones educativas públicas y/o privadas durante los últimos años, el puntaje será proporcional por cada año de experiencia, otorgándose mayor puntaje en el rubro a quien demuestre mayor experiencia.
- Plan de implementación del servicio, se otorgará el mayor puntaje al postulante que presente su propuesta en función al menor tiempo para el funcionamiento de la cafetería, conforme al siguiente detalle:
  De 1 a 5 días (25 puntos)
  De 6 a 10 días (20 puntos)
  Mas de 10 días (10 puntos)
- Propuesta de mejoras
- Personal propuesto y sus calificaciones, se evaluará en función a la

nutritivas, ensaladas, snacks saludables (frutas, barras energéticas)

- ✓ **Ambiente funcional y seguro:** Espacio limpio y ordenado, acorde a la disciplina policial, cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad
- ✓ **Servicios complementarios:** Área de descanso breve, venta de productos básicos (agua, galletas, bebidas isotónicas y gaseosas)
- ✓ **Atención personalizada:** Trato cordial, eficiente, adaptación a los horarios de formación y guardias

2.2 CARACTERISTICAS DEL ESPACIO FISICO

- **Ubicación exacta**: el ambiente de la cafetería se encuentra ubicado en el segundo piso del comedor del personal PNP de la EESTP Trujillo.
- **Área en metros cuadrados**: el ambiente destinado para la segunda cafetería tiene un área de Área total 110 m2
- **Distribución de ambientes**: la cafetería cuenta con los siguientes ambientes:
  - ✓ Un área para comedor
  - ✓ Un área para cocina
  - ✓ Un Área de expendio de alimentos
  - ✓ Dos baños (varón – mujer)
  - ✓ Área para juego de mesa

2.3 PLAZO DE LA CONCESION: Dos (02) años, con posibilidad de renovación por un (01) año adicional.

CAPITILO III: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1 PARTICIPANTES: pueden participar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos.

3.2 IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

- Lo establecido en el artículo 11 de la ley N°30225.
- Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de la escuela de formación de la EESTP Trujillo.
- Tener antecedentes penales, policiales o judiciales.

3.3 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- Solicitud de registro
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2025-DIREDDOC-EESTP – TRUJILLO

"CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TRUJILLO.

CAPITILO I: GENERALIDADES

1.1 **ENTIDAD CONVOCANTE:** Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú – Trujillo.

1.2 **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** selección de concesionario para la prestación del servicio de cafetería en las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú – Trujillo.

1.3 **FINALIDAD:** Garantizar la prestación del servicio de calidad para la comunidad educativa de la EESTP PNP Trujillo mediante procesos transparentes y competitivos.

1.4 **SISTEMA DE SELECCIÓN**: concurso de propuestas técnicas y económicas.

CAPITILO II: DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN

2.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO

- **Tipo de servicio:** Cafetería
- **Horario de atención:** lunes a viernes (07:30 a 19:00)
  sábados (07:30 a 14:00)
  domingos y feriados (a requerimiento)
- **Población objetivo:**

Oficiales PNP	:	12
Suboficiales	:	33
Personal CAS	:	08
Docentes	:	10
Alumnos (Justicieros)	:	273

TOTAL		336

- **Servicio a ofrecer:**
  - ✓ **Venta de bebidas calientes y frías:** Café, té e infusiones, Jugos naturales, bebidas hidratantes.
  - ✓ **Alimentos nutritivos y balanceados:** Sándwiches, comidas

a. Incumplimiento reiterado en el pago de la merced conductiva (más de dos meses consecutivos)
b. Incumplimiento grave a las obligaciones establecidas en el contrato.
c. Uso del especio concesionado, para fines distintos a lo establecido en el contrato.
d. Transferencia, subarrendamiento o cesión de la concesión a terceros.
e. Incumplimiento de las normas sanitarias o de seguridad que pongan en riesgo a las personas usuarias.
f. Venta de productos prohibidos o nocivos para la salud.
g. Comportamiento inadecuado de la persona concesionaria o de su personal hacia los miembros de la comunidad educativa de las Escuelas de la DIREDDOC PNP.
h. Necesidad institucional debidamente fundamentada.

PRIMER MIEMBRO

OA-362704
Stephany CHECA CARHUALLANQUI
CAPITAN PNP

SEGUNDO MIEMBRO

OS-421478
Maria Elena MARQUEZ MIÑANO
CAPITAN S PNP

PRESIDENTE

OA-347152
Jhon Dico MESTAS MAMANI
MAYOR PNP